Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 557-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/12 "ADQUISICIÓN DE BACKUP Y SOFTWARE PARA DGIC - SBE"

Asunción, 21 JUN. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 24.171/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/12 ***"Adquisición de Backup y Software para DGIC - SBE"***.-

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de la Sesión Pública Virtual, se presentaron en la puja las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SOFTSHOP S.A., DATA LAB S.A., COMPUAVER S.A. y KNOW HOW S.A., y en el formal acto de Apertura de Ofertas, han presentado sus propuestas las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SOFTSHOP S.A., DATA LAB S.A., COMPUAVER S.A., no así la firma KNOW HOW S.A., acotando que de las empresas mencionadas las empresas DATA LAB S.A. Y SOFTSHOP S.A., presentan la menor oferta en los Items Nº 1 y 2 respectivamente, y **CUMPLEN** con la documentación de carácter sustancial del P.B.C., por lo que se procedió al análisis de sus ofertas.-

Que en el Acta de Evaluación Nº 42/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a las siguientes empresas, "DATA LAB S.A." en el Ítem N° 1 "Cintas DAT (para backup) para servidores", por un valor total de Gs. 54.600.000. (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL GUARANIES) IVA INCLUIDO; y, "SOFTSHOP S.A." en el Ítem N° 2 "Licencia de Software de copias de seguridad o archivado", por un valor total de Gs. 108.000.000. (CIENTO OCHO MILLONES DE GUARANIES) IVA INCLUIDO.-

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 557-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/12 "ADQUISICIÓN DE BACKUP Y SOFTWARE PARA DGIC - SBE"

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **Aprobar el resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/12 convocada por éste Ministerio para la "Adquisición de Backup y Software para DGIC - SBE", y en consecuencia adjudicar:**

EMPRESAS ADJUDICADA	ITEMS	MONTOS ADJUDICADOS
"DATA LAB S.A." Son Guaraníes: 54.600.000. (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL GUARANIES) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	Nº 1	**Gs. 54.600.000.-**
"SOFT SHOP S.A." Son Guaraníes: 108.000.000. (CIENTO OCHO MILLONES DE GUARANIES) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	Nº 2	**Gs. 108.000.000.-**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm